

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5201 BARCELONA

Edicto

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1576/2019 Sección C5

NIG: 0801947120198018576

Fecha del auto de declaración: 11/10/19

Clase de concurso. consecutivo

Entidad concursada. Eva Salvadó Bertomeu, con DNI núm. 38102491R.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: CAROLINA GLADIS GENCO

Dirección postal: Calle Muntaner 269, 5º-1ª, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: gencoabogados@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200006376-1